

Los candidatos deben presentar los documentos siguientes:

- formulario de candidatura en línea correctamente llenado, disponible en: <http://intranetp.itcilo.org/STN/A257110/es>
- una carta de designación de la institución que patrocina la participación, indicando que los costos de participación y de viaje serán cubiertos por esta o una carta del candidato si los costos de participación y del viaje serán cubiertos por él /ella.

En caso, que el candidato se postule para una beca, la carta deberá indicar que 800 euros y el costo del viaje serán cubiertos por su institución o por él/ella. La carta tendrá que cargarla mientras llena el formulario de candidatura en línea.

Las candidaturas incompletas no se tendrán en cuenta.

Las candidaturas de las organizaciones de empleadores y de trabajadores tendrán que ser aprobadas por las secretarías del Grupo de Empleadores o del Grupo de Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT.

*Como Organización dedicada a promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, la OIT desempeña un papel destacado en los esfuerzos internacionales para promover la igualdad de género. Consecuentes con este objetivo de la OIT, alentamos a las mujeres a participar en los cursos del CIF-OIT.*



A257110

## Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho

20 al 24 de octubre 2014  
Cartagena (Colombia)  
Idioma: español

Para mayor información, póngase en contacto con:

Centro Internacional de Formación de la OIT  
Programa sobre normas internacionales del trabajo, derechos en el trabajo e igualdad de género  
Viale Maestri del Lavoro 10, 10127 Turín (Italia)

Teléfonos: +39.011.693.6920 / +39 011 693.6626  
Fax: +39.011.639.1913  
Correo electrónico: [jurist@itcilo.org](mailto:jurist@itcilo.org)  
Sitio Web: [www.itcilo.org](http://www.itcilo.org)

Copyright © Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, 2014. Todos los derechos reservados.  
Proyecto gráfico: Luca Fiore – Impreso por el Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín, Italia

A este papel fabricado por International Paper,  se le ha concedido la etiqueta ecológica de la Unión Europea N° reg. FR/011/002.

**CIF**   
Centro Internacional de Formación

[www.itcilo.org](http://www.itcilo.org)

# Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho

## Contexto

Las normas internacionales del trabajo adoptadas y supervisadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituyen un importante punto de referencia para las legislaciones internas de aquellos países que buscan el fortalecimiento de sus sistemas de relaciones laborales. Sin embargo, la influencia de estas normas no se limita al aspecto legislativo: las mismas constituyen una herramienta que puede servir para alentar el desarrollo de la jurisprudencia nacional en temas relativos al derecho del trabajo.

Actualmente, el derecho internacional del trabajo ofrece a jueces y abogados fuentes de gran utilidad para la resolución de conflictos individuales y colectivos del trabajo en el ámbito nacional. Las normas internacionales del trabajo, junto con los comentarios y los análisis de los órganos de control de la OIT, proporcionan una valiosa fuente de interpretación y apoyo para los juristas de los Estados Miembros de la Organización. Un creciente número de ejemplos demuestra que con el fin de interpretar o completar su legislación interna, las jurisdicciones nacionales se refieren cada vez más no sólo a los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, sino también a la labor de los órganos de control de la OIT.

La OIT y su Centro Internacional de Formación consideran por lo tanto fundamental fortalecer la difusión de las normas internacionales del trabajo a través de la formación de magistrados, jueces, abogados, profesores y profesionales del derecho en general, a fin de que puedan utilizar plena y correctamente en su práctica nacional las fuentes disponibles en materia de derecho internacional del trabajo.

## Objetivos

### Objetivo general

El objetivo general del curso consiste en proporcionar a magistrados, jueces, abogados, docentes y profesionales del derecho los elementos necesarios para la utilización de las fuentes del derecho internacional del trabajo en su práctica diaria.

### Objetivos específicos

Al finalizar el curso, los participantes contarán con una formación que les permita:

- dominar los mecanismos de elaboración, adopción y control de la aplicación de las normas internacionales del trabajo, así como las características de éstas;

- utilizar la labor de los órganos de control de la OIT para comprender el contenido y el alcance de las normas internacionales del trabajo;
- determinar cuándo y cómo los jueces y abogados pueden utilizar fuentes del derecho internacional en la resolución judicial de litigios en materia laboral;
- determinar y aprovechar el valor añadido de las normas internacionales en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva, igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, trabajo forzoso;
- utilizar las bases de datos de la OIT y del CIF-OIT sobre las NIT y acerca de las decisiones judiciales en las cuales estas han sido utilizadas.

## Perfil de los participantes

El curso se dirige, principalmente, a magistrados y jueces, en especial a aquellos que tienen a su cargo la justicia laboral, abogados laboristas y profesores universitarios, así como a asesores jurídicos de organizaciones de empleadores y de trabajadores.

## Estructura y contenido

El curso ha sido estructurado teniendo en cuenta la amplia formación, cultura y conocimientos jurídicos de los participantes, de tal forma que pueden profundizar en el análisis de las normas internacionales del trabajo para aplicarlas o enseñarlas posteriormente.

El curso está organizado en torno a los siguientes temas:

- las normas internacionales del trabajo: principales características y procedimientos, desde su elaboración hasta su aplicación en el ámbito nacional;
- cuándo y cómo los jueces nacionales pueden utilizar el derecho internacional del trabajo;
- la labor de los órganos de control de la OIT y su relevancia para jueces y juristas;
- contenido y relevancia de las normas internacionales del trabajo en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva, igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, trabajo forzoso;
- las bases de datos de la OIT y del CIF-OIT sobre las NIT y acerca de las decisiones judiciales en las cuales estas han sido utilizadas.

## Idioma

El curso se impartirá en español.

## Metodología y materiales

Durante el curso se aplicará un enfoque altamente participativo con el fin de crear un ambiente propicio al intercambio de ideas e información. Los métodos didácticos utilizados en el curso tomarán en cuenta el nivel de competencias y experiencia de los participantes. El curso ofrecerá una combinación de presentaciones, estudios de casos prácticos, juegos de rol y actividades individuales y de grupo.

Con el fin de permitir intercambios enriquecedores, cada participante proporcionará, antes del inicio del curso, un informe sobre el uso del derecho internacional en la jurisprudencia de su país, haciendo hincapié en los aspectos relativos al derecho internacional del trabajo.

## Personal de asesoramiento

El equipo docente estará conformado por expertos internacionales en la materia, procedentes tanto de la magistratura y del mundo académico así como del CIF-OIT. Además se contará con la intervención de dos miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, uno de los principales órganos de control de la aplicación de las normas internacionales del trabajo por los Estados miembros de la OIT.

## Costo de participación

El costo de participación es **2.615 euros**. Esta cifra incluye los costos de formación (1.500 euros) y de subsistencia (1.115 euros).

Los **costos de formación** cubren:

- la preparación, impartición y evaluación del curso;
- materiales didácticos y libros.

Los **costos de subsistencia** cubren:

- alojamiento en habitaciones individuales con pensión completa;
- seguro de emergencia médica y gastos varios, en función de las instalaciones disponibles en la sede del curso.

El costo de participación **no incluye** el costo de viaje entre el país o la ciudad de origen del participante y la sede del curso.

Los participantes deben asegurar que tienen un pasaporte válido y la visa adecuada para los países donde se impartirá el curso, y para cualquier país en que necesite hacer un tránsito o escala hacia la sede del curso o desde la misma.

No se cubre el costo de la visa, impuestos de aeropuerto, viajes internos en el país de origen del participante y escalas no autorizadas.

## Becas

El CIF-OIT dispone de un número reducido de becas parciales para los candidatos que reúnan las condiciones requeridas. Los candidatos beneficiados con la beca parcial, tendrán que cubrir la diferencia del costo del curso equivalente a 800 euros.

Para la atribución de becas se dará prioridad a las candidaturas formalmente apoyadas por instituciones tales como tribunales de justicia, escuelas de magistratura, consejos de magistratura, colegios de abogados o universidades, entre otros.

## Modalidades de pago

El participante o su patrocinador deben pagar el costo del curso por adelantado antes del comienzo del curso a través de una transferencia bancaria o tarjeta de crédito.

Los pagos a través de transferencia bancaria deben realizarse a:

Centro Internacional de Formación de la OIT  
Cuenta núm. 560002

Banco: Intesa San Paolo Ag. 523

IBAN: IT96 G 03069 09214 100000560002

BIC: BCITITMM

Dirección: Viale Maestri del Lavoro 10, 10127 Turín (Italia)

Nota: En el formulario de la transferencia bancaria debe incluirse el nombre del participante y el código del curso.

Para los pagos por tarjeta de crédito, por favor, envíe un correo electrónico a [jurist@itcilo.org](mailto:jurist@itcilo.org)

## Candidaturas

La fecha límite para presentar las candidaturas es el **12 de septiembre 2014**.